

Testimonios Jurados

(Viene de la Página Primera)

no de Río Piedras, bajo juramento solemne tomado ante el Notario Público Rafael Soltero Peralta:

"Que allá para la primera quincena de febrero de este año, siendo, como en la actualidad soy, empleado jornalero de la Rehabilitación, y encontrándome en dicho trabajo en la Cantera de las Monjas, de Hato Rey, recibí órdenes del capataz, Sr. Fuentes, para que trabajara en un truck que conducía tierra de la cantera, para llevarla a la Clínica Juliá de la Parada 31 de Hato Rey; y que al recibir dichas órdenes, inmediatamente me puse a cumplirlas, habiendo estado como 4 o 5 días conduciendo arena en dicho truck a la Clínica Juliá, y vaciábamos la tierra allí en el solar de esa clínica, rellenando las partes bajas del terreno. En este trabajo me acompañaban el chauffeur del truck y tres jornaleros más que iban conmigo haciendo el mismo trabajo. Puedo afirmar y afirmo que cuando fuimos a la Clínica Juliá a rellenar, todo el solar de dicha clínica se hallaba perfectamente seco, con grama, y sin ningún agua estancada ni pozos de malaria. Creo que allí no hacía falta tierra tanto como hace falta en los alrededores pobres de la barriada donde vivo".

Aparte de las opiniones expresadas por Adorno sobre el estado de los terrenos en contraste con los de su barriada, suponemos que el Comisionado de Sanidad no tendrá reparo que ofrecer a este testimonio. Adorno afirma que trabajó en el arreglo de los terrenos de la Clínica Juliá por cuenta de la Rehabilitación y bajo las órdenes del Departamento de Sanidad. Como no están prohibidos los trabajos en propiedades privadas, el Comisionado de Sanidad no deseará negar esto. Y de hecho no lo niega. Pero las circunstancias que rodearon la colocación de Adorno en dicho trabajo arrojan una luz vivísima sobre la transacción. Declara Juan Torres Rosario de 33 años de edad, vecino de Río Piedras, bajo juramento solemne ante el mismo notario:

"Que allá para principios de febrero me encontraba colocado a salario con la Clínica Juliá de la Parada 31 de Hato Rey, Río Piedras; haciendo trabajos de relleno en la misma; por cuyo trabajo recibía una compensación a razón de 29 centavos el metro cuadrado que recibía en combinación con tres hombres más que trabajaban conmigo, cuyos nombres son

Isidro Melesio y Juan Ayala y Tomás Torres..

"Que estando nosotros cuatro en dicho trabajo, fuimos suspendidos del mismo, y en nuestro lugar entraron a trabajar otros hombres que, según nos dijeron al quitarnos el empleo, venían a trabajar allí como personal de la Rehabilitación. Esto nos lo dijeron los mismos que nos habían contratado y que luego nos suspendieron de nuestro empleo allí.."

Los arreglos que la Clínica Juliá consideraba convenientes para sus terrenos los estaba haciendo por su cuenta. El Departamento de Sanidad se encargó de hacer los arreglos por cuenta del Gobierno Federal. El cambio hubo de ser hecho en beneficio de la Clínica Juliá, cuyo jefe recomendó al Dr. Garrido ante Gore y aún lo recomienda ante el Gobernador Winship. De paso quedó violado el espíritu de la Rehabilitación con cuyos fondos hizo el Departamento de Sanidad el trabajo. Se gastó el dinero en beneficio de la Clínica Juliá. Pero no se disminuyó el desempleo. Para que entraran a trabajar unos hombres por cuenta del Gobierno Federal, fué necesario dejar sin empleo a otros que trabajaban por cuenta de la Clínica Juliá. Isidoro Melesio de 27 años de edad, jornalero y vecino de Río Piedras, bajo juramento solemne corroborará ante el mismo Notario la declaración de Juan Torres Rosario.

Eso en cuanto al espíritu que debe determinar el desembolso de fondos pertenecientes a la Rehabilitación por el Departamento de Sanidad en el sentido de disminuir los rigores del desempleo. En cuanto a las necesidades de luchar contra la malaria, bajo las condiciones en que fueron suministrados los fondos al Departamento, Luz Monge, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Juan declara bajo juramento solemne ante el mismo notario, "que el sitio donde está enclavada su casa, es un terreno de naturaleza pantanoso por donde transcurren aguas fétidas y mal olientes; y que este solar de mi casa no ha recibido mejora alguna con motivo de las obras de Rehabilitación (antimalárica) que se ha llevado a cabo en esta comarca.

El doctor Juliá dueño de una gran clínica Psiquiátrica puede recomendar a un Comisionado de Sanidad. La viuda Luz Monge en medio de pantano y aguas malolientes, aparentemente no puede reco-

mendar a un Comisionado de Sanidad. Sin embargo, La Democracia cree que Luz Monge tiene más derecho a recomendar a un Comisionado de Sanidad que el doctor Juliá. Por su necesidad, por su derecho a la salud y por simbolizar grandes masas de pueblo indefenso, Luz Monge tiene más derecho a ser oída en cuanto a quién ha de ser o no ser Comisionado de Sanidad que el doctor Juliá.

Se rellenan los terrenos de la Clínica Juliá. Se dejan en estado fétido los de Luz Monje y las gentes como Luz Monje. Esto lo hace el Dr. Garrido Morales, M. D. Dr. P. H. (Doctor en Medicina, Doctor en Salud Pública).